



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N.º 11-2026-OCI/0446-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA**

**“MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD
VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO
(CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N.º 01 DEL
SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), C.P. SAN
ANTONIO, MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”**

**HITO DE CONTROL N.º 4 –VACIADO DE CONCRETO EN
MURO MC 1 Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 28 DE MAYO DE 2026 AL 03 DE JUNIO DE 2026**

TOMO I DE I

MOQUEGUA, 08 DE JUNIO DE 2026

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N.º 11-2026-OCI/0446-SCC

“MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N.º 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), C.P. SAN ANTONIO, MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”

HITO DE CONTROL N.º 4 – “VACIADO DE CONCRETO EN MURO MC-1 Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS”

ÍNDICE

| | Nº Pág. |
|---|---------|
| I. ORIGEN | 3 |
| II. OBJETIVOS | 3 |
| III. ALCANCE | 3 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL | 3 |
| V. SITUACIONES ADVERSAS | 9 |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL | 25 |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS | 28 |
| VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES | 28 |
| IX. CONCLUSIÓN | 28 |
| X. RECOMENDACIONES | 28 |
| APÉNDICES | 30 |



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAÑA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 11-2026-OCI/0446-SCC

“MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AVENIDAS JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA - AVENIDA N.º 01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO), C.P. SAN ANTONIO, MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”

HITO DE CONTROL N.º 4 – “VACIADO DE CONCRETO EN MURO MC-1 Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, mediante Oficio N.º 313-2026-CG/OC0446 de 27 de mayo de 2026, con el que se comunicó la reconfirmación de la Comisión de Control del Servicio de Control Simultáneo, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG, con la orden de servicio N.º 0446-2026-011, en el marco de lo previsto en la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la obra: “Mejoramiento servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en las avenidas José Carlos Mariátegui y Mariscal Domingo Nieto (cruce San Antonio de Padua Avenida N.º 01 del sector 1B-Pampas San Francisco), C.P. San Antonio, distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”, se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y la normativa vigente.

2.2 Objetivo específico

Verificar el vaciado de concreto y desencofrado en el muro MC - 1, asimismo el estado de ejecución de servicios según muestra y si estos se vienen ejecutando de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y la normativa vigente.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al hito de control N.º 4 - “Vaciado de concreto en el muro MC-01 y estado de ejecución de servicios”, y que ha sido ejecutado del 28 de mayo de 2026 al 03 de junio de 2026, en el distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso de ejecución del proyecto de inversión: “Mejoramiento servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en las avenidas José Carlos Mariátegui y Mariscal Domingo Nieto (cruce San Antonio de Padua Avenida n.º 01 del sector 1B-Pampas San Francisco), C.P. San Antonio, distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”, con C.U.I. n.º 2403226, objeto de Control Concurrente, comprende la construcción de pavimento flexible, pavimento semirrígido de adoquín, bermas, muros de contención, construcción de veredas y gradas, sardineles de concreto, rampas de concreto, implementación de mobiliario urbano, implementación de áreas verdes.

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de San Antonio, Mariscal Nieto, Moquegua
Periodo: 28 de mayo de 2026 al 03 de junio de 2026



Firmado digitalmente por
 VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 HUISA HUAHUASONGO Guido
 Wuarton FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 HERRERA PINTO Jesus
 Enrique FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 ARCAYA MAMANI Cesar Henry
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

El proyecto se encuentra ubicado a una altitud de 1325 msnm, latitud de 71°13'0.98"O y 17°42'50.98"S, colindante por el frente con la Avenida N.º 01, por el lado derecha con el H.U. López Albújar, por el lado izquierda con el H. U. Pampas de San Antonio, por el fondo con la Avenida Binacional, tal como se visualiza en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1
Ubicación del proyecto



Fuente: Expediente técnico de obra - Resolución de Gerencia Municipal n.º 77-2022-GM-A/MPMN.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00

El proyecto de inversión: “Mejoramiento servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en las avenidas José Carlos Mariátegui y Mariscal Domingo Nieto (cruce San Antonio de Padua Avenida n.º 01 del sector 1B-Pampas San Francisco), C.P. San Antonio, distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”, según el Expediente Técnico inicial estaba compuesto de los siguientes componentes:



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00

- **Componente 01 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE:** Este componente considera el mejoramiento de 28,613.66 m² de pavimento considerando la habilitación de dos carriles de doble calzada en las vías principales (Avenida José Carlos Mariátegui y Av. Domingo Nieto) y bocacalles de 6.00 m de ancho de carril.
- **Componente 02 - CONSTRUCCIÓN DE BERMAS:** Construcción de 4 355.49 m² de Bermas con tratamiento en adoquines de concreto, para cual se construirá sardineles de concreto para confinar los adoquines.
- **Componente 03 - CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, MARTILLOS, SARDINELES, RAMPAS Y GRADAS:** Comprende la construcción de 5 737.79 m² de Veredas de Concreto con acabado cemento rayado y pulido según diseño. Comprende la construcción de 1 111.93 m² de Martillos de Concreto con acabado superficial con gravilla lavada, incluido. bruñado, F'c= 175 kg/cm² e=15 cm. Comprende la construcción de 123.67 m² de superficie de gradas de Concreto con acabado superficial con cemento pulido y bruñado, F'c= 175 kg/cm² de medidas variables y de ancho variable según propuesta arquitectónica. Comprende la construcción de 237.28 m de Sardinela de Concreto con acabado superficial con cemento pulido, F'c= 175 kg/cm² de medidas variables y de ancho variable según propuesta arquitectónica. Comprende la



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAYA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

construcción de 1,882.49 m² de Rampas de Concreto con acabado cemento semipulido, incluido bruñado a cada 10 cm. F'c= 175 kg/cm² de medidas variables y de ancho variable según propuesta arquitectónica.

Comprende la instalación de equipamiento de Mobiliario Urbano:

- Macetero de Concreto Y Madera Tipo M-1, 0.70mx0.50m (Según diseño)
 - Macetero de Concreto Tipo Mc-1, 0.80mx0.65m, Inc. Solaqueado (Según diseño)
 - Banca de Madera Tipo B-1, 2.00m X 0.65m (Según Diseño)
 - Banca de Concreto Tipo Bc-1, D=0.40m (Según Diseño)
 - Basureros Metálicos (Según Diseño)
 - Alcorque Metálico 0.80m X 0.80m, Según Diseño.
 - Pérgola Ornamental Tipo 01, 3.20m X 0.65m (Según Diseño).
- Componente 04 - CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN: Comprende la construcción de muros de contención de concreto armado F'c= 280 kg/cm²; para la conexión de la Av. José C. Mariátegui y la Av. Mariscal D. Nieto con la Avenida N.º 1.
 - Componente 05 - TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES: Comprende la construcción de 3,651.30 m de sardinel para Jardinera de Concreto F'c= 175 kg/cm². Se demolerá 1,124.82 m de sardinel de jardineras existentes de concreto, y se construirá en la zona central de la vía de las avenidas José Carlos Mariátegui y avenida. Mariscal Nieto. Con el tratamiento de áreas verdes con Grass natural por 3,200.14 m². Y 468 arbustos ornamentales.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 77-2022-GM-A/MPMN de 14 de marzo de 2022, el gerente municipal aprobó el expediente técnico: "Mejoramiento servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en las avenidas José Carlos Mariátegui y Mariscal Domingo Nieto (cruce San Antonio de Padua Avenida N.º 01 del sector 1B-Pampas San Francisco), C.P. San Antonio, distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", con C.U.I. N.º 2403226, en la modalidad de ejecución de obra por administración directa, por un plazo de 240 días calendario (8 meses), con fuente de financiamiento de recursos determinados de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N.º 1
Presupuesto del proyecto según expediente técnico

| Presupuesto | Monto S/. |
|--|----------------------|
| Construcción de pavimento | 3 668 394.47 |
| Construcción de bermas | 889 877.67 |
| Construcción de veredas, sardineles, gradas y rampas | 2 306 153.54 |
| Construcción de muros de contención | 1 340 275.06 |
| Tratamiento de áreas verdes | 1 419 593.45 |
| Gestión ambiental y monitoreo arqueológico | 93 717.50 |
| Costo Directo (A) | 9 718 011.69 |
| - Gastos Generales (7,5%) | 728 850.88 |
| - Gastos de Supervisión y/o Inspección (3%) | 291 540.35 |
| - Gastos de Gestión Administrativa (2%) | 194 360.23 |
| - Gastos de Liquidación (1%) | 97 180.12 |
| Costo Indirecto (B) | 1 311 931.58 |
| Presupuesto de Obra (C)= (A + B) | 11 029 943.27 |
| Costo de elaboración de Expediente Técnico (D) | 59 188.50 |
| Control Concurrente (E) | 220 644.00 |
| Presupuesto total del proyecto (C + D + E) | 11 309 775.77 |

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.º 77-2022-GM-A/MPMN.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAYA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

El proyecto estaba programado ejecutarse inicialmente en un plazo de 240 días calendario (8 meses), la ejecución física del mismo, comenzó el 9 de mayo de 2022 y tenía que culminar el 3 de enero de 2023; sin embargo, se aprobó trece (13) ampliaciones de plazo que suman un total de mil trescientos cincuenta y seis (1 356) días calendario, quedando la nueva fecha de término el 23 de enero de 2026, según se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Plazo de ejecución del proyecto con ampliaciones de plazo

| Nº | Documentos de aprobación | Plazo de Ejecución (Días calendario) | Inicio | Término | Total, de días acumulado |
|---|--|--------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|
| 1 | Expediente Técnico Inicial – R.G.M. N° 077-2022-GM-A/MPMN – 13/03/2022 | 240 | 09/05/2022 | 03/01/2023 | 240 |
| 2 | R.G.M. N° 022-2023-GM/MDSA 07/02/2023 - Ampliación de plazo N.º 1 | 60 | 04/01/2023 | 04/03/2023 | 300 |
| 3 | R.G.M. N° 039-2023-GM/MDSA 13/03/2023 - Ampliación de plazo N.º 2 | 67 | 05/03/2023 | 10/05/2023 | 367 |
| 4 | R.G.M. N° 088-2023-GM/MDSA 01/05/2023 - Ampliación de plazo N.º 3 | 58 | 11/05/2023 | 07/07/2023 | 425 |
| 5 | R.G.M. N° 134-2023-GM/MDSA 07/07/2023 - Ampliación de plazo N.º 4 | 67 | 08/07/2023 | 12/09/2024 | 492 |
| 6 | R.G.M. N° 192-2023-GM/MDSA 12/09/2023 - Ampliación de plazo N.º 5 | 32 | 13/09/2023 | 14/10/2023 | 524 |
| 7 | R.G.M. N° 215-2023-MDSA/GM 13/10/2023 - Ampliación de plazo N.º 6 | 44 | 15/10/2023 | 27/11/2023 | 568 |
| 8 | R.G.M. N° 242-2023-MDSA/GM 27/11/2023 - Ampliación de plazo N.º 7 | 120 | 28/11/2023 | 26/03/2024 | 688 |
| 9 | R.G.M. N° 084-2024- GM/MDSA. 26/03/2024 - Ampliación de plazo N.º 8 | 188 | 27/03/2024 | 30/09/2024 | 876 |
| 10 | R.G.M. N° 213-2024- GM/MDSA. 01/10/2024 - Ampliación de plazo N.º 9 | 138 | 01/10/2024 | 15/02/2025 | 1 014 |
| 11 | R.G.M. N° 035-2025-MDSA/GM. 18/02/2025 - Ampliación de plazo N.º 10 | 34 | 16/02/2025 | 21/03/2025 | 1 048 |
| 12 | R.G.M. N° 050-2025-MDSA/GM. 21/03/2025 - Ampliación de plazo N.º 11 | 101 | 22/03/2025 | 30/06/2025 | 1 149 |
| 13 | R.G.M. N° 107-2025-MDSA/GM. 01/07/2025 - Ampliación de plazo N.º 12 | 71 | 01/07/2025 | 09/09/2025 | 1 220 |
| 14 | R.G.M. N° 139-2025-MDSA/GM. 09/09/2025 - Ampliación de plazo N.º 13 | 136 | 10/09/2025 | 23/01/2026 | 1 356 |
| 15 | R.G.M. N° 15-2026-MDSA/GM. 03/02/2026 - Ampliación de plazo N.º 14 | 79 | 24/01/2026 | 12/04/2026 | 1435 |
| 16 | R.G.M. N° 66-2026-MDSA/GM. 13/05/2026 - Ampliación de plazo N.º 15 | 33 | 13/04/2026 | 15/05/2026 | 1468 |
| 17 | R.G.M. N° 84-2026-MDSA/GM. 20/05/2026 - Ampliación de plazo N.º 16 | 52 | 16/05/2026 | 06/07/2026 | 1520 |
| Plazo total vigente de ejecución | | | 09/05/2022 | 06/07/2026 | 1520 |

Fuente: R.G.M. N.º 84-2026-MDSA/GM de 20 de mayo de 2026 e Informe Mensual del mes de abril 2026.

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N.º 166-2022-A/MPMN/MDSA, de 13 de julio de 2022, el alcalde transitorio de la Municipalidad Distrital de San Antonio, aprobó la modificación presupuestal N.º 1 del analítico de gastos sin incremento presupuestal, donde se realizaron modificaciones de la distribución porcentual del costo indirecto. Seguidamente, mediante Resolución de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N.º 008-2022-GDTI/GM/MDSA, de 1 de setiembre de 2022, se aprobó el expediente de modificación presupuestal N.º 2. por el monto de S/ 7 346.12 (Siete mil trescientos cuarenta y seis con 12/100 soles), debido a prestaciones adicionales por partidas nuevas y mayores metrados.

Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N.º 027-2022-GFT, de 25 de octubre de 2022, se aprobó el expediente de modificación presupuestal N.º 3, por el monto de S/ 1 574 044.43 (Un millón quinientos setenta y cuatro mil cuarenta y cuatro



Firmado digitalmente por VARGAS NUÑEZ Marco Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por HUISA HUAHUASONGO Guido Wuarthon FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por HERRERA PINTO Jesus Enrique FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por ARCAYA MAMANI Cesar Henry FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

con 43/100 soles), correspondiente a los adicionales por partidas nuevas y mayores metrados. Luego, a través de la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N.º 059-2022-GDTI/GM/MDSA, de 16 de diciembre de 2022, se aprobó el expediente de modificación presupuestal N.º 5 del proyecto por el monto de S/ 180 448.88 (Ciento ochenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 88/100 soles), debido a la actualización de precios de mano de obra.

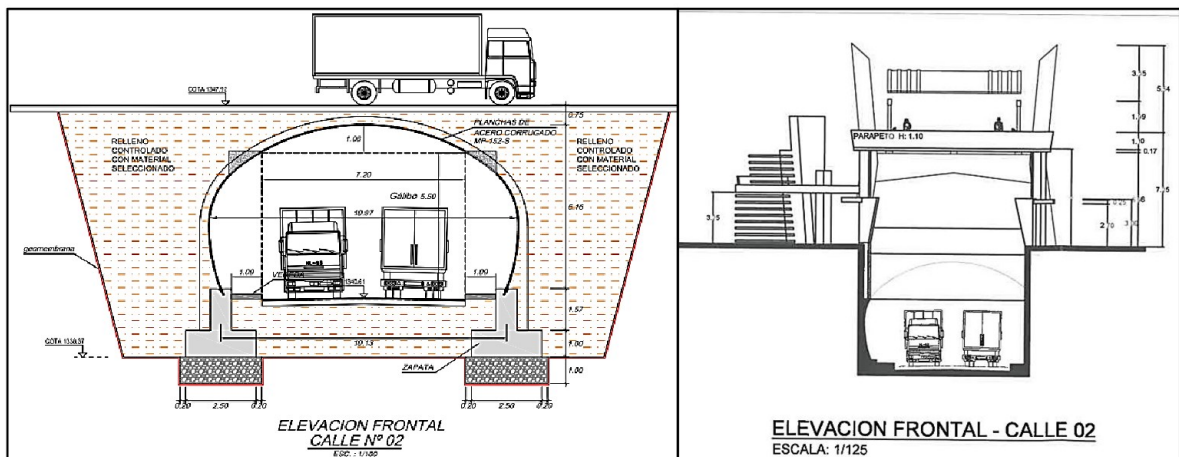
En esa misma línea, mediante Resolución de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N.º 061-2022-GDTI/GM/MDSA de 19 de diciembre de 2022, se aprobó el expediente de modificación presupuestal N.º 6, por el monto de S/ 1 784 050.93 (Un millón setecientos ochenta y cuatro mil cincuenta con 93/100 soles), correspondiente al adicional de obra. También, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N.º 084-2023-GM/MDSA, de 8 de mayo de 2023, se aprobó el expediente de modificación presupuestal N.º 7 (adicional por partidas nuevas y mayores metrados) por el monto de S/ 223 425.36 (Doscientos veintitrés mil cuatrocientos veinticinco con 36/100 soles).

Después, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 180-2023-MDSA/GM, de 31 de agosto de 2023, aprobó la modificación presupuestal N.º 8, por el monto de S/ 1 508 420.63 (Un millón quinientos ocho mil cuatrocientos veinte con 63/100 soles), debido a partidas nuevas, mayores metrados y deductivos de obra.

Seguidamente, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N.º 107-2023- GM/MDSA, se resolvió declarar la resolución parcial de la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N.º 008-2022-GDTI/GM/MDSA y de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N.º 027-2022-GFT, debido a la restitución de partidas iniciales del proyecto, deducción de las partidas nuevas de la modificación presupuestal n.º 2 y deducción de las partidas de mayores metrados de la modificación presupuestal n.º 3, resultando la reducción presupuestal por S/ 606 889.83 (Seiscientos seis mil ochocientos ochenta y nueve con 83/100 soles).

Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 037-2024-GM/MDSA, de 30 de enero de 2024, se aprobó el expediente técnico de modificación presupuestal n.º 9, por el monto de S/ 4 946 346.59 (Cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y seis con 59/100 soles), debido a partidas nuevas, mayores metrados y deductivos para el proyecto, que contempla la construcción de un Bypass¹ en la avenida José Carlos Mariátegui, tal como se visualiza en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2
Bypass en la avenida José Carlos Mariátegui



Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.º 037-2024-GM/MDSA.
Elaborado por: Comisión de Control

¹ PASO A DESNIVEL: Cruce a diferentes niveles entre dos o más vías.



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAYA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

Luego, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 258-2024-MDSA/GM de 28 de diciembre de 2024, se aprobó el expediente técnico de la modificación presupuestal N.º 10, por el monto de S/ 3 649 025.16 (Tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil veinticinco con 16/100 soles), debido a partidas nuevas, mayores metrados y deductivos para el proyecto.

Luego de ello hubo otras modificaciones, la N.º 11 y por último la modificación presupuestal N.º 12, la cual incidió en los siguientes elementos presupuestales tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 3
Estructura del presupuesto acumulado con la modificación presupuestal N.º 12

| Tipo de Costo | Expediente Inicial+ Mod. 01,02,03,04,05,06, 07,08,09,10 y11 | Modificación N.º12 | Nuevo Presupuesto Acumulado (S/) |
|---|---|--------------------|----------------------------------|
| Construcción de pavimento | 81 70 509.09 | 199 298.18 | 8 369 807.26 |
| Construcción de bermas | 880 243.55 | -31 895.14 | 848 348.41 |
| Construcción de verdes, martillos, sardineles | 2 470 743.76 | -152 341.03 | 2 318 402.74 |
| Construcción de muros de contención | 6 635 864.10 | 494 026.98 | 7 129 891.08 |
| Tratamiento de áreas verdes | 2 291 284.06 | 17 608.00 | 2 308 892.06 |
| Gestión ambiental y monitoreo arqueológico | 173 981.50 | 0.00 | 173 981.50 |
| Costo Directo | 20 622 626.02 | 526 696.99 | 21 149 322.98 |
| Gastos de dirección técnica y Gestión | 376 155.07 | 18 434.39 | 394 589.46 |
| Gastos Generales de ejecución técnica de proyecto | 1 892 607.81 | 94 805.46 | 1 987 413.26 |
| Gastos de supervisión y liquidación de proyectos | 891 769.00 | 55 303.18 | 947 072.19 |
| Gestión administrativa de proyectos de obras | 634 596.64 | 36 868.79 | 671 465.43 |
| Costo Indirecto | 3 795 128.52 | 205 411.83 | 4 000 540.35 |
| Total | 24 417 754.54 | 732 108.82 | 25 149 863.33 |
| Gasto de elaboración de expediente técnico | 59 188.50 | 0.00 | 59 188.50 |
| Control Concurrente | 220 644.00 | 0.00 | 220 644.00 |
| Presupuesto Total actualizado | 24 697 587.05 | 732 108.82 | 25 429 695.87 |

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal N.º 70-2026-MDSA/GM de 17 de abril de 2026

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00

Con base en lo anterior, el presupuesto del proyecto empezó con S/ 11 309 775.77, conforme el Expediente Técnico inicial y posteriormente con las modificaciones presupuestales, el presupuesto vigente total del proyecto asciende a S/ 25 429 695.87, el cual representa un incremento presupuestal de S/ 14 119 920.06 (catorce millones ciento diecinueve mil novecientos veinte con 06/100 soles), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 4
Presupuesto vigente del proyecto con modificaciones presupuestales

| N.º | Descripción | Documento de aprobación | Monto (S/) |
|-----|----------------------------------|--|----------------------|
| 1 | Presupuesto inicial del proyecto | Expediente técnico - Resolución de Gerencia Municipal n.º 77-2022-GM-A/MPMN. | 11 309 775.77 |
| 2 | Modificación presupuestal N.º 1 | Resolución de Alcaldía n.º 166-2022-A/MPMN/MDSA. | - |
| 3 | Modificación presupuestal N.º 2 | Resolución de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N.º 008-2022-GDTI/GM/MDSA. | 7 346.12 |
| 4 | Modificación presupuestal N.º 3 | Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura n.º 027-2022-GFT. | 1 574 044.43 |
| 5 | Modificación presupuestal N.º 5 | Resolución de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura n.º 059-2022-GDTI/GM/MDSA. | 180 448.88 |
| 6 | Modificación presupuestal N.º 6 | Resolución de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura n.º 061-2022-GDTI/GM/MDSA. | 1 784 050.93 |
| 7 | Modificación presupuestal N.º 7 | Resolución de Gerencia Municipal n.º 084-2023-GM/MDSA. | 223 425.36 |
| 8 | Modificación presupuestal N.º 8 | Resolución de Gerencia Municipal n.º 180-2023-/MDSA/GM. | 1 508 420.63 |



Firmado digitalmente por HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por ARCAYA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

| | | | |
|---|----------------------------------|--|----------------------|
| 9 | Resolución parcial | Resolución de Gerencia Municipal n.º 107-2023-GM/MDSA. | - 606 889.83 |
| 10 | Modificación presupuestal N.º 9 | Resolución de Gerencia Municipal n.º 037-2024-GM/MDSA. | 4 946 346.59 |
| 11 | Modificación presupuestal N.º 10 | Resolución de Gerencia Municipal n.º 258-2024-MDSA/GM | 3 649 025.16 |
| 12 | Modificación presupuestal N.º 11 | Resolución de Gerencia Municipal n.º 167-2025-MDSA/GM | 121 593.01 |
| 13 | Modificación presupuestal N.º 12 | Resolución de Gerencia Municipal n.º 70-2026-MDSA/GM | 732 708.82 |
| PRESUPUESTO VIGENTE TOTAL DEL PROYECTO | | | 25 429 695.87 |

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal N.º 70-2026-MDSA/GM de 17 de abril de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control

Por lo tanto, el proyecto a mayo de 2026, tiene un presupuesto total vigente de S/ 25 429 695.87, con un plazo de ejecución vigente de 1520 días calendario, siendo la fecha de culminación reprogramada de obra el 06 de julio de 2026. En tal sentido el OCI de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto ha programado la ejecución del hito de control N.º 4 - "Vaciado de concreto en el muro MC-01 y estado de ejecución de servicios"

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control N.º 4- "Vaciado de concreto en el muro MC-01 y estado de ejecución de servicios", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Mejoramiento servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en las avenidas José Carlos Mariátegui y Mariscal Domingo Nieto (cruce San Antonio de Padua Avenida N.º 01 del sector 1B-Pampas San Francisco), C.P. San Antonio, distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", las cuales se exponen a continuación:

1. PRESENCIA DE CANGREJERAS EN EL MURO DE CONTENCIÓN MC-1 PARA LAS ESCALERAS DE CONCRETO EN EL BYPASS, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

a) Condición:

Durante la visita realizada a la Obra el 29 de mayo de 2026, según consta en el Acta N.º 002-2026-OCI/MPMN-SCC-H4², se observó que se venían efectuando trabajos de desencofrado del muro de contención MC-1³ para las escaleras de concreto armado proyectadas en lado derecho del Bypass (en dirección sur a norte), que habían sido vaciados con concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ el día anterior⁴.

En ese sentido, se advirtió que en varios puntos de la superficie de los muros de concreto vaciado se habían generado vacíos superficiales de aire (burbujas o bugholes⁵) después del desencofrado, las que quedaron evidenciadas luego de la aplicación de emulsión asfáltica como impermeabilizante en la cara del muro donde se efectuará el relleno con material de préstamo, conforme se muestra en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAYA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

² Suscrita por la Residente de Obra en representación de la Entidad y la Comisión de Control.

³ Contempladas en la modificación presupuestal N.º 12, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 070-2026-MDSA/GM de 17 de abril de 2026.

⁴ El vaciado de concreto en la sección del muro MC-1 se realizó el 28 de mayo de 2026, tal y como consta en el Acta N.º 001-2026-OCI/MPMN-SCC-H4

⁵ Pequeñas cavidades regulares e irregulares, generalmente no mayores a 15 mm de diámetro, resultantes del atrapamiento de burbujas de aire en la superficie del concreto encofrado durante la colocación y consolidación.

Imágenes n.º 3 y 4
Burbujas de aire generadas en el muro de contención MC-1



Fuente: Acta n.º 002-2026-OCI/MPMN-SCC-H4 de 29 de mayo de 2026-Panel Fotográfico.
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, en dos (2) puntos específicos se generaron **cangrejeras**⁶ dejando el acero de la estructura expuesto, ubicándose uno de ellos en la unión del muro longitudinal con el muro lateral, generando que en toda la extensión de la unión el recubrimiento del acero no sea el adecuado; y en un (1) punto específico se generó una cangrejera con exposición parcial del agregado grueso, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes N.º 5, 6, 7, 8, 9 y 10
Cangrejeras en el muro de contención MC-1



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAYA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

⁶ Defecto del concreto endurecido caracterizado por la presencia de vacíos y cavidades con exposición parcial o total del agregado grueso, originado por una consolidación deficiente, segregación o insuficiente llenado del encofrado.

| | |
|--|---|
|  <p>29 de mayo de 2026 17:01</p> |  <p>29 de mayo de 2026 16:59</p> |
| <p>7. Se muestra unión de muro longitudinal y lateral de muro de contención MC-1</p> | <p>8. Se muestra acero horizontal expuesto en la unión de muros.</p> |
|  <p>29 de mayo de 2026 17:04</p> |  <p>29 de mayo de 2026 17:04</p> |
| <p>9. Se muestra ubicación de cangrejera en muro de contención MC-1</p> | <p>10. Se muestra acero expuesto en la cangrejera identificada.</p> |

Fuente: Acta N.º 002-2026-OCI/MPMN-SCC-H4 de 29 de mayo de 2026-Panel Fotográfico.

Elaborado por: Comisión de Control.

Ahora bien, durante la inspección física efectuada se observó también que en otras áreas de la superficie del muro de contención MC-1, se efectuó el solaqueo del mismo en áreas específicas, denotándose que en dichas áreas pudo haberse presentado también burbujas de aire o cangrejeras, lo que no fue posible verificar, al no tenerse en obra un procedimiento o protocolo de identificación de este tipo de patologías en el concreto, así como las acciones a adoptar en caso se presenten, conforme se muestra en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAYA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

Imágenes N.º 11 y 12
Trabajos de solaqueo en muro de contención MC-1



11. Se muestra solaqueo en de muro previo al aplicado de emulsión asfáltica.

12. Se muestra solaqueo en intersección del muro de contención MC-1

Fuente: Acta N.º 002-2026-OCI/MPMN-SCC-H4 de 29 de mayo de 2026-Panel Fotográfico.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre el particular, el expediente técnico de la Modificación Presupuestal N.º 127, en el componente “Sistema de Escaleras Peatonales”, ha previsto la ejecución de la partida N.º 04.10.04.03 CONCRETO PREMEZCLADO F’C=280 KG/CM2 EN MUROS DE CONTENCIÓN en cuyas especificaciones técnicas se ha establecido lo siguiente:

“(…)

Procedimiento

(…)

4. **Vertido y vibrado:** Colocación del concreto de manera continua, evitando segregación. Vibrado mecánico con frecuencia adecuada para eliminar vacíos y asegurar la compactación total alrededor del acero y esquinas de muros.

(…)

7. **Desencofrado:** Retiro de encofrados controlando la integridad del muro y la correcta conservación del acabado superficial.

(…)”

De igual forma, el Reglamento Nacional de Edificaciones, en la Norma E.060 Concreto Armado⁸ ha previsto que para muros estructurales de concreto reforzado, el diseño de mezclas debe tomar en cuenta las condiciones de trabajabilidad para lograr un concreto homogéneo sin segregación ni cangrejas.

En consecuencia, la presencia de cangrejas y burbujas de aire en el concreto colocado sin un tratamiento adecuado, antes de aplicarle otros materiales para su acabado o impermeabilización, podría afectar la calidad de los trabajos ejecutados, considerando que en el caso de las cangrejas, al tener el acero de refuerzo expuesto, la humedad del material de relleno generaría la corrosión de la estructura, y las burbujas de aire estarían reduciendo el recubrimiento de la estructura de acero de refuerzo.

⁷ Proporcionado por la entidad mediante Acta n.º 004-2026-OCI/MPMN-SCC-H4 de 2 y 3 de junio de 2026, en el que se ha contemplado la ejecución de los muros de contención MC-1

⁸ Aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA y modificatorias, vigente desde el 8 de junio de 2006.



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAYA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

b) Criterio:

- Expediente Técnico de la Modificación Presupuestal N.º 12 de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en las avenidas José Carlos Mariátegui y Mariscal Domingo Nieto (cruce San Antonio de Padua – Avenida N.º 1 del sector 1B – pampas de San Francisco), centro poblado de San Antonio – distrito de Moquegua – provincia de Mariscal Nieto – región Moquegua”, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N.º 070-2026-MDSA/GM de 17 de abril de 2026.

“(…)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“(…)

04.10 SISTEMA DE ESCALERAS PEATONALES

“(…)

04.10.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

“(…)

04.10.04.03 CONCRETO PREMEZCLADO F’C=280 KG/CM2 EN MUROS DE CONTENCIÓN

“(…)

Procedimiento

“(…)

4. Vertido y vibrado: Colocación del concreto de manera continua, evitando segregación. Vibrado mecánico con frecuencia adecuada para eliminar vacíos y asegurar la compactación total alrededor del acero y esquinas de muros.

“(…)

7. Desencofrado: Retiro de encofrados controlando la integridad del muro y la correcta conservación del acabado superficial.

“(…)”

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA y modificatorias, vigente desde el 8 de junio de 2006.

“(…)”

NORMA E.060

CONCRETO ARMADO

“(…)”

CAPITULO V

CALIDAD DEL CONCRETO, MEZCLADO Y COLOCACIÓN

“(…)”

5.10 COLOCACIÓN DEL CONCRETO

5.10.1 El concreto debe ser depositado lo más cerca posible de su ubicación final para evitar la segregación debida a su manipulación o desplazamiento.

5.10.2 La colocación debe efectuarse a una velocidad tal que el concreto conserve su estado plástico en todo momento y fluya fácilmente dentro de los espacios entre el refuerzo. El proceso de colocación deberá efectuarse en una operación continua o en capas de espesor tal que el concreto no sea depositado sobre otro que ya haya endurecido lo suficiente para originar la formación de juntas o planos de vaciado dentro de la sección

“(…)”

5.10.7 Todo concreto debe ser compactado cuidadosamente por medios adecuados durante la colocación y debe ser acomodado por completo alrededor del refuerzo y de los elementos embebidos y en las esquinas del encofrado. Los vibradores no deberán usarse para desplazar lateralmente el concreto en los encofrados.

“(…)”



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAÑA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

- Directiva para la ejecución de la Inversión Pública en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio, aprobado por Decreto de Alcaldía N.º 021-2022-A/MPMN/MDSA de 20 de diciembre de 2022.

(...)

VII. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

7.3.4 DEL RESIDENTE

(...)

c) Son funciones del Residente, las siguientes:

(...)

- Ejercer la dirección técnica de las inversiones de acuerdo al expediente técnico o estudio definitivo aprobado (...). Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas, así como de la calidad de los trabajos o actividades ejecutadas.

(...)

7.3.5. DEL INSPECTOR/SUPERVISOR

(...)

c) Son funciones del Inspector o Supervisor, las siguientes:

(...)

- El Inspector o supervisor tiene como función principal controlar y evaluar directa y permanentemente, el cumplimiento de la ejecución de la inversión conforme al expediente técnico o documento equivalente aprobado.

(...)

- Efectuar constantes visitas a la inversión, con la finalidad de controlar, verificar y evaluar, la correcta ejecución de las actividades, así como dar conformidad a los procesos de ejecución, así como la debida atención y solución a las consultas del Residente

7.3.12. DE LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN

Para la ejecución de las inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa se debe de cumplir con los siguientes procedimientos:

(...)

h) Durante la ejecución de la inversión se realizarán las pruebas técnicas de control de calidad y funcionamiento de acuerdo a la naturaleza de la inversión. Las pruebas de control de calidad están destinadas a verificar que los materiales e insumos sean los adecuados e idóneos y cumplen con las especificaciones técnicas. (...).

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría afectar la calidad de los trabajos ejecutados y la vida útil de la obra.

2. PRESENCIA DE ONDULACIONES EN LA BASE IMPRIMADA (AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, PROG. 0+900 AL 1+010) DE LAS ZONAS ADYACENTES A LAS VEREDAS PODRÍA GENERAR DEFORMACIONES E IRREGULARIDADES EN LA SUPERFICIE DE RODADURA Y AFECTARÍA LA VIDA ÚTIL DEL PAVIMENTO.

a) Condición

Durante la visita realizada a la Obra el 1 de junio de 2026, según consta en el Acta N.º 003-2026-OCI/MPMN-SCC-H4⁹, se observó que se habían ejecutado trabajos de imprimación asfáltica en el tramo del Bypass, por lo que estaría pendiente la colocación de la carpeta asfáltica para concluir con los trabajos correspondiente al pavimento flexible.



Firmado digitalmente por VARGAS NUÑEZ Marco Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por HUISA HUAHUASONGO Guido Wuarlon FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por HERRERA PINTO Jesus Enrique FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por ARCAÑA MAMANI Cesar Henry FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

⁹ Suscrita por la Residente de Obra en representación de la Entidad y la Comisión de Control.

Sobre el particular, el expediente técnico aprobado y sus modificatorias han contemplado la ejecución de la partida 01.11.01.06 CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE E=7.5CM (3”), es decir el espesor del asfalto a colocar debe ser de 7.5 centímetros, por lo que, considerando que la altura de la vereda respecto del nivel de rasante del pavimento flexible es de 15 centímetros, el nivel de la base imprimada debería estar a 22,5 centímetros respecto del nivel de la vereda.

No obstante, al efectuar el recorrido por el mencionado tramo, se evidenció que las áreas adyacentes a las veredas en ambos márgenes de la vía presentaban deformaciones y ondulaciones en el nivel de la base imprimada, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes N.º 13, 14 y 15
Deformaciones en el nivel de la base imprimada adyacentes a las veredas



13. Se muestra deformación de base imprimada en área colindante a la vereda.

14. Se muestra deformación de base imprimada en área adyacente a la vereda.



15. Se muestra deformación de la base imprimada en área adyacente a la vereda.

Fuente: Acta N.º 003-2026-OCI/MPMN-SCC-H4 de 1 de junio de 2026-Panel Fotográfico.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



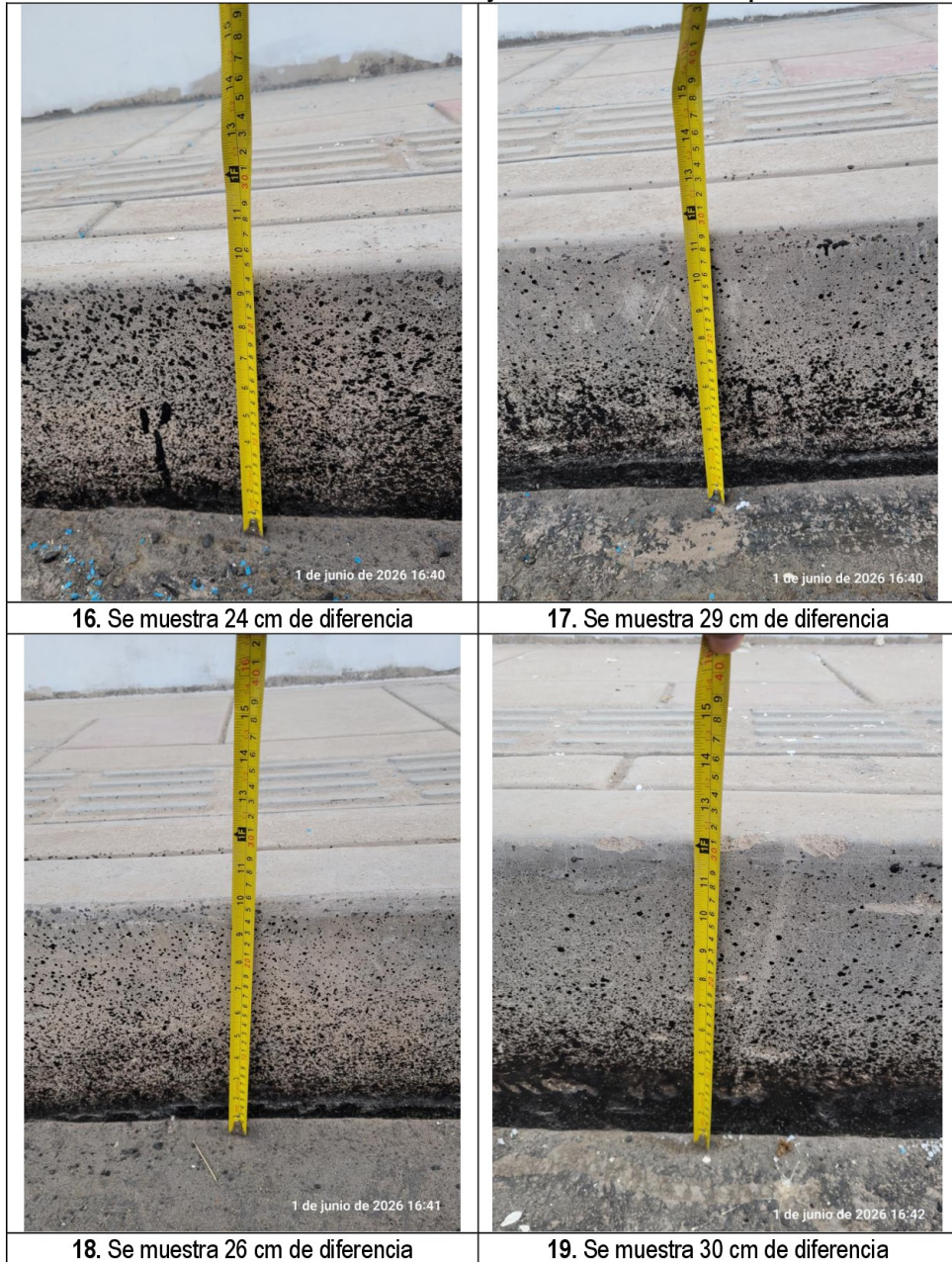
Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAÑA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

Posteriormente, con el fin de determinar la diferencia de nivel entre la vereda y la rasante de la base imprimada, se realizó la medición correspondiente, obteniéndose medidas de entre 22 a 30 centímetros de diferencia de nivel entre la rasante de la base imprimada y el nivel de la vereda, por lo que, en la extensión de la base imprimada adyacente a las veredas, existirían diferencias de nivel de hasta ocho (8) centímetros, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes 16, 17, 18, 19, 20 y 21
Diferencia de nivel entre la vereda y la rasante de la base imprimada



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



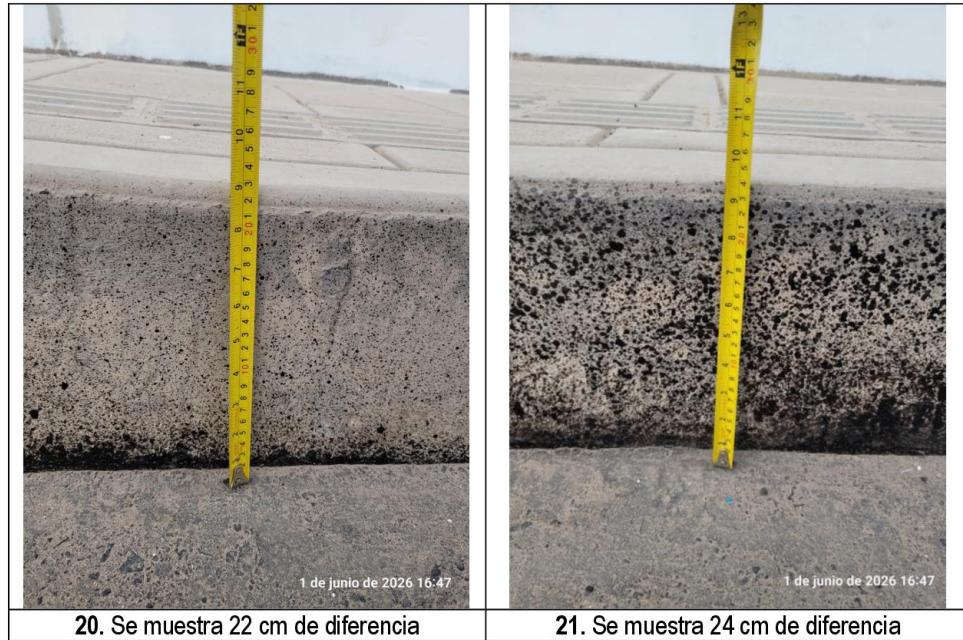
Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAÑA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00



20. Se muestra 22 cm de diferencia **21. Se muestra 24 cm de diferencia**

Fuente: Acta N.º 003-2026-OCI/MPMN-SCC-H4 de 1 de junio de 2026-Panel Fotográfico.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre el particular, el Reglamento Nacional de Edificaciones a través de la Norma CE.010 Pavimentos Urbanos¹⁰, en el ítem correspondiente al control y tolerancias respecto de las cotas de la base del pavimento, ha establecido que solo se permitirá una tolerancia de +/- 10 milímetros, lo que habría sido ampliamente superado en el control de niveles de la base imprimada en las áreas adyacentes a las veredas.

Asimismo, las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción del Manual de Carreteras¹¹, en la sección 403 BASES GRANULARES ha señalado lo siguiente: “(...) **La uniformidad** de la superficie de la obra ejecutada **será comprobada** por cualquier metodología que permita determinar tanto en **forma paralela o transversal**, al eje de la vía, que **no existan variaciones superiores a 10 mm** (...)”. (Énfasis y subrayado agregado)

En ese sentido, no se habrían efectuado los controles necesarios para garantizar la uniformidad de la base sobre la cual se ha efectuado el imprimado y sobre la que se colocará la carpeta asfáltica, debiéndose tener en cuenta que, las irregularidades o deformaciones que se presenten en la base de un pavimento se podrían ver reflejadas en la superficie de la carpeta asfáltica una vez concluida su colocación.

b) Criterio

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA y modificatorias, vigente desde el 8 de junio de 2006.**

“(…) **NORMA CE.010**
PAVIMENTOS URBANOS
(…) **CAPITULO 3**
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO, ENSAYOS DE LABORATORIO,
REQUISITOS DE LOS MATERIALES Y PRUEBAS DE CONTROL
(…) **3.5 CONTROL Y TOLERANCIAS**

¹⁰ Aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA y modificatorias, vigente desde el 8 de junio de 2006.

¹¹ Aprobada mediante Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013.



Firmado digitalmente por VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por ARCAÑA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

(...)

3.5.2 En la Sub-base y Base Granulares:

(...)

NOTAS

(...)

c) *Respecto de las cotas del proyecto, se permitirá una tolerancia de +- 10 mm (...).*

(...)"

- **Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013, aprobado con Resolución Directoral N.º 22-2013-MTC-14.**

"(...)

SECCIÓN 403 BASES GRANULARES

(...)

Aceptación de los trabajos

(...)

403.13 Calidad del trabajo terminado

La capa terminada deberá presentar una superficie uniforme y ajustarse a las rasantes y pendientes establecidas. La distancia entre el eje del Proyecto y el borde de la capa no podrá ser inferior a la señalada en los planos o la definida por el Supervisor quien, además, deberá verificar que la cota de cualquier punto de la base conformada y compactada, no varíe en más de 10 mm. de la proyectada.

Así mismo, deberá efectuar las siguientes comprobaciones:

(...)

c. Uniformidad de la Superficie

La uniformidad de la superficie de la obra ejecutada será comprobada, por cualquier metodología que permita determinar tanto en forma paralela como transversal, al eje de la vía, que no existan variaciones superiores a 10 mm. Cualquier diferencia que exceda esta tolerancia, así como cualquier otra falla o deficiencia que presentase el trabajo realizado, deberá ser corregida por el Contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación del Supervisor. (...)"

- **Directiva para la ejecución de la Inversión Pública en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio, aprobado por Decreto de Alcaldía N.º 021-2022-A/MPMN/MDSA de 20 de diciembre de 2022.**

"(...)

VII. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

7.3.4 DEL RESIDENTE

(...)

c) *Son funciones del Residente, las siguientes:*

(...)

- *Ejercer la dirección técnica de las inversiones de acuerdo al expediente técnico o estudio definitivo aprobado (...). Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas, así como de la calidad de los trabajos o actividades ejecutadas.*

(...)

7.3.5. DEL INSPECTOR/SUPERVISOR

(...)

c) *Son funciones del Inspector o Supervisor, las siguientes:*

(...)

- *El Inspector o supervisor tiene como función principal controlar y evaluar directa y permanentemente, el cumplimiento de la ejecución de la inversión conforme al expediente técnico o documento equivalente aprobado.*

(...)



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAYA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

- *Efectuar constantes visitas a la inversión, con la finalidad de controlar, verificar y evaluar, la correcta ejecución de las actividades, así como dar conformidad a los procesos de ejecución, así como la debida atención y solución a las consultas del Residente*

7.3.12. DE LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN

Para la ejecución de las inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa se debe de cumplir con los siguientes procedimientos:

(...)

h) Durante la ejecución de la inversión se realizarán las pruebas técnicas de control de calidad y funcionamiento de acuerdo a la naturaleza de la inversión. Las pruebas de control de calidad están destinadas a verificar que los materiales e insumos sean los adecuados e idóneos y cumplen con las especificaciones técnicas. (...).

(...)"

c) Consecuencia

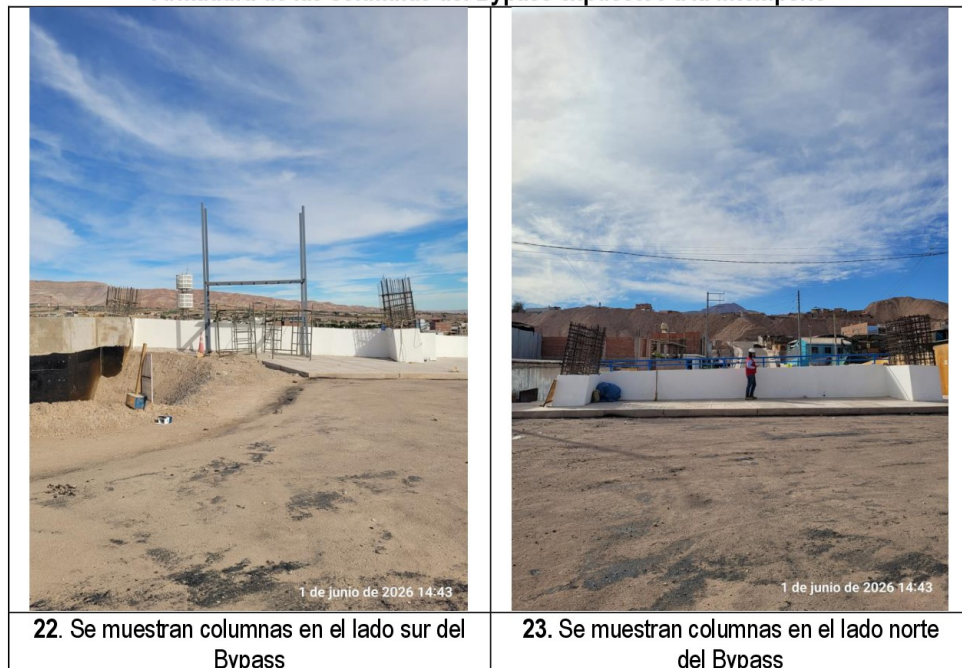
La situación expuesta, podría ocasionar deformaciones e irregularidades en la superficie de rodadura y afectaría la vida útil del pavimento.

3. ACERO DE REFUERZO EXPUESTO DE LAS CUATRO (4) COLUMNAS DEL BYPASS Y LA VIGA COLLARÍN DEL LADO SUR, PODRÍA PROPICIAR SU CORROSIÓN Y COMPROMETER LA DURABILIDAD, RESISTENCIA Y VIDA ÚTIL DE LA ESTRUCTURA.

a) Condición

Durante la visita realizada a la Obra el 1 de junio de 2026, según consta en el Acta N.º 003-2026-OCI/MPMN-SCC-H4¹², se efectuó un recorrido por la parte superior del intercambio vial ejecutado (Bypass), evidenciándose que en las cuatro (4) columnas que forman parte de la estructura del Bypass, la armadura de acero de las mismas, se encuentra expuesta a la intemperie en una altura de 1,20 a 1,60 metros, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes N.º 22, 23, 24 y 25
Armadura de las columnas del Bypass expuestas a la intemperie



Firmado digitalmente por VARGAS NUÑEZ Marco Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por HUISA HUAHUASONGO Guido Wuarthon FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00

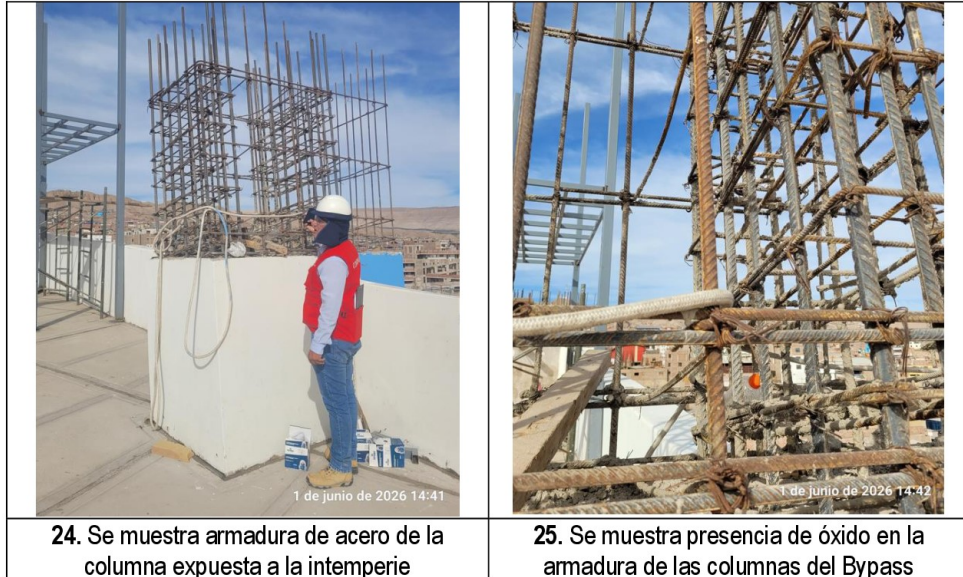


Firmado digitalmente por HERRERA PINTO Jesus Enrique FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por ARCAÑA MAMANI Cesar Henry FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

¹² Suscrita por la Residente de Obra en representación de la Entidad y la Comisión de Control.



Fuente: Acta N.º 003-2026-OCI/MPMN-SCC-H4 de 1 de junio de 2026-Panel fotográfico.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre el particular, el residente de obra manifestó: “(...) la continuidad de las columnas eran para una pasarela que ha sido deducida en la modificación presupuestal N.º 12, por lo que ya no tendrían utilidad (...)”, asimismo, precisó lo siguiente: “(...) se viene evaluando efectuar el corte del acero o su recubrimiento con concreto pobre (...)”.

En ese sentido, aún no se tiene previsto las acciones a adoptar en relación a la continuidad o no de las columnas del Bypass, no obstante, la armadura de estos elementos estructurales se encuentra expuesta a la intemperie, y como consecuencia de ello, se ha empezado a presentar signos de oxidación en los elementos metálicos.

Por otra parte, en la viga collarín del lado sur del Bypass se observó que se habían efectuado trabajos de picado del concreto en la parte superior de la viga collarín dejando parcialmente expuesto la armadura de acero de la misma en una longitud aproximada de cuatro (4) metros lineales, conforme se evidencia en las siguientes imágenes:

Imágenes N.º 26, 27, 28 y 29
Deformaciones en el nivel de la base imprimada adyacentes a las veredas



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAYA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00



Fuente: Acta N.º 003-2026-OCI/MPMN-SCC-H4 de 1 de junio de 2026-Panel fotográfico.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre el particular, el Reglamento Nacional de Edificaciones a través de la Norma E.060 Concreto Armado¹³, ha establecido como requisito de durabilidad la importancia de la protección del refuerzo contra la corrosión, asimismo, precisa que en caso se consideren ampliaciones futuras, el refuerzo expuesto debe protegerse adecuadamente contra la corrosión, de igual manera, establece el recubrimiento mínimo de deben tener las estructuras de concreto premezclado.

En ese sentido, no definir los trabajos a efectuar en las columnas del Bypass y haber retirado el recubrimiento del acero en la parte superior de la viga collarin (lado Sur del Bypass), facilitaría la exposición del acero a agentes corrosivos.

b) Criterio

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA y modificatorias, vigente desde el 8 de junio de 2006.**

“(…)

**NORMA E.060
CONCRETO ARMADO**

(…)

**CAPITULO 4
REQUISITOS DE DURABILIDAD**

(…)

4.4 PROTECCIÓN DEL REFUERZO CONTRA LA CORROSIÓN

(…)

4.4.2 Cuando el concreto con refuerzo vaya a estar expuesto a cloruros de químicos descongelantes, sal, agua salobre, agua de mar o salpicaduras de las mismas, deben cumplirse los requisitos de la Tabla 4.2 para la máxima relación agua material cementante y valor mínimo de f_c , y los requisitos de recubrimiento mínimo del concreto de 7.7. (...)

(…)

**CAPITULO 7
DETALLES DEL REFUERZO**



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAYA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

¹³ Aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA y modificatorias, vigente desde el 8 de junio de 2006.

(...)

7.7 RECUBRIMIENTO DE CONCRETO PARA EL REFUERZO

(...)

7.7.6 Ampliaciones futuras

El refuerzo expuesto, los insertos y las platinas que se pretendan unir a ampliaciones futuras deben protegerse adecuadamente contra la corrosión.

(...)"

- **Directiva para la ejecución de la Inversión Pública en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio, aprobado por Decreto de Alcaldía N.º 021-2022-A/MPMN/MDSA de 20 de diciembre de 2022.**

"(...)

VII. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

7.3.4 DEL RESIDENTE

(...)

c) *Son funciones del Residente, las siguientes:*

(...)

- *Ejercer la dirección técnica de las inversiones de acuerdo al expediente técnico o estudio definitivo aprobado (...). Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas, así como de la calidad de los trabajos o actividades ejecutadas.*

(...)

7.3.5. DEL INSPECTOR/SUPERVISOR

(...)

c) *Son funciones del Inspector o Supervisor, las siguientes:*

(...)

- *El Inspector o supervisor tiene como función principal controlar y evaluar directa y permanentemente, el cumplimiento de la ejecución de la inversión conforme al expediente técnico o documento equivalente aprobado.*

(...)

- *Efectuar constantes visitas a la inversión, con la finalidad de controlar, verificar y evaluar, la correcta ejecución de las actividades, así como dar conformidad a los procesos de ejecución, así como la debida atención y solución a las consultas del Residente*

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría propiciar la corrosión del acero expuesto y comprometer la durabilidad, resistencia y vida útil de la estructura.

4. PERSONAL EN OBRA VIENE EJECUTANDO ACTIVIDADES SIN CONTAR CON IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD DE LOS MISMOS Y LOS OBJETIVOS DE LA OBRA.

a) Condición:

Durante la inspección física realizada por la comisión de control, y según consta en el Acta N.º 001-2025-OCI/MPMN-SCC-H4 del 28 de mayo de 2026, se logró advertir, en presencia de los servidores públicos de la Entidad, que tanto el personal de obra, como el personal de servicios por terceros no utilizaban sus implementos de seguridad, conforme al siguiente detalle.



Firmado digitalmente por VARGAS NUÑEZ Marco Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por HUISA HUAHUASONGO Guido Wuarton FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por HERRERA PINTO Jesus Enrique FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



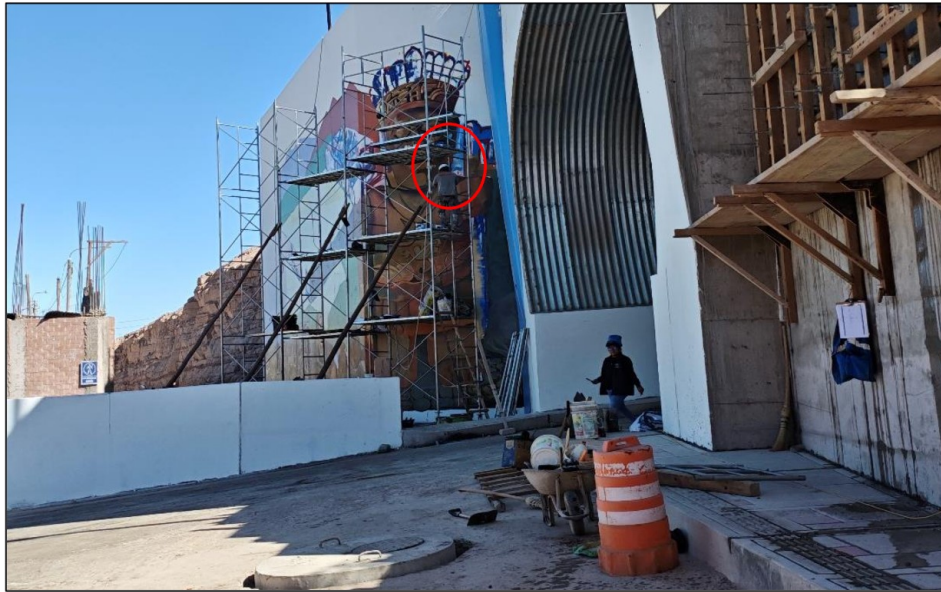
Firmado digitalmente por ARCAÑA MAMANI Cesar Henry FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

Imagen N.º 30
Personal de obra no se encuentran anclados a un punto con su línea de vida



Fuente: Acta N.º 001-2026-OCI/MPMN-SCC-H4 de 28 de mayo de 2026-Panel fotográfico.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen N.º 31:
Personal que presta el servicio de pintado de muro (O/S 4248) no cuenta con arnés y línea de vida anclada.



Fuente: Acta N.º 001-2026-OCI/MPMN-SCC-H4 de 28 de mayo de 2026-Panel fotográfico.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAYA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

Imagen N.º 32:
El personal que viene ejecutando el servicio de instalación de letreros de señalización (O/S 4225), no viene utilizando guantes y cascos de seguridad.



Fuente: Acta N.º 001-2026-OCI/MPMN-SCC-H4 de 28 de mayo de 2026-Panel fotográfico.
Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

- **Norma técnica G.050 Seguridad Durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada mediante Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.**

(...)

13.2 Casco de seguridad Debe proteger contra impacto y descarga eléctrica, en caso se realicen trabajos con elementos energizados, en ambientes con riesgo eléctrico o la combinación de ambas.

(...)

- **Norma técnica G.030 Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada mediante Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones.**

(...)

Artículo 22.- Son responsables las personas naturales o jurídicas que están directa o indirectamente ligadas con el Proceso de la Construcción. Participan en la: Ejecución, provisión de bienes y servicios, subcontratación de bienes y servicios, y supervisión de la obra.

(...)

Artículo 30.- Es obligación del Profesional Responsable de Obra:

(...)

l) Planear y supervisar las medidas de seguridad del personal y de terceras personas en la obra, así como de los vecinos y usuarios de la vía pública.

(...)



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAÑA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

- Directiva para la ejecución de la inversión pública en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio aprobada mediante Decreto de Alcaldía N.º 21-2022-A/MPMN/MDSA de 20 de diciembre de 2022.

(...)

7.3.6. DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El jefe de Seguridad y Salud Ocupacional asume la responsabilidad técnica de inspeccionar, supervisar y fiscalizar la ejecución de la inversión en materia de seguridad y salud ocupacional.

Son funciones del jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo, las siguientes:

(...)

- c) Tomar toda precaución para proteger a los trabajadores, verificando y analizando el cumplimiento a la identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC) realizada por los trabajadores en su área de trabajo, para eliminar o minimizar los riesgos.

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría afectar la seguridad del personal y objetivos del proyecto de inversión.

5. RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE OBRA Y OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

a) Condición:

Durante la inspección física realizada por la comisión de control, y según consta en las Actas N.º 001-2025-OCI/MPMN-SCC-H4 del 28 de mayo de 2026, N.º 002-2025-OCI/MPMN-SCC-H4 de 29 de mayo de 2026 y N.º 004-2025-OCI/MPMN-SCC-H4 de 02 de junio de 2026, se logró advertir que algunos servicios se vienen ejecutando y se encuentran fuera del plazo de ejecución según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 4

Servicios pendientes de culminación según inspección física

| O/S | Descripción | Fecha de Notificación | Plazo de Ejecución (días calendario) | Fecha de Vencimiento |
|------|--|-----------------------|--------------------------------------|---------------------------|
| 2237 | Servicio de evaluación de Instalaciones eléctricas | 18/03/2026 | 15 | 02/04/2026 |
| 4225 | Instalación de letreros de señalización | 07/05/2026 | 10 | 22/05/2026 |
| 4228 | Servicio de pintado de murales | 07/05/2026 | 15 | 17/05/2026* 18/05/2026 |
| 4796 | Señalización de la avenida, pistas y avenidas | 22/05/2026 | 15 | 06/06/2026 |

Fuente: Acta N.º 001-2026-OCI/MPMN-SCC-H4 de 28 de mayo de 2026-Panel fotográfico y Acta N.º 004-2026-OCI/MPMN-SCC-H4 de 02 de junio de 2026-Panel fotográfico

Elaborado por: Comisión de Control

Como se aprecia en el cuadro N.º 04, existen servicios en ejecución que se encuentran fuera de plazo. Al respecto, el residente de obra manifestó verbalmente que la orden de servicio N.º 4796 no ha podido ejecutarse debido a que la vía aún no cuenta con la carpeta



Firmado digitalmente por VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por HERRERA PINTO Jesus Enrique
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por ARCAYA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

asfáltica. Esto se debe a la suspensión del Concurso público Abreviado CP-ABR-2-2026-OC/MDSA-1 (Servicio de preparación y colocación de mezcla asfáltica en caliente), ocasionada por un recurso de apelación interpuesto por uno de los postores ante el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE)¹⁴.

Imagen N.º 33
Personal ejecutando actividades que correspondieran a la O/S 4225



Fuente: Acta N.º 001-2026-OCI/MPMN-SCC-H4 de 28 de mayo de 2026-Panel fotográfico.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen N.º 34
Personal ejecutando actividades que corresponden a la O/S 4228



Fuente: Acta N.º 001-2026-OCI/MPMN-SCC-H4 de 28 de mayo de 2026-Panel fotográfico.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAYA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

¹⁴ De la revisión realizada en el SEACE por la comisión de control se pudo corroborar en la sección "listado de acciones realizadas por ítem" del CP-ABR-2-2026-OC/MDSA-1 que se presentó un recurso de apelación el 20 de abril de 2026, el cual fue resuelto mediante Resolución N.º 05439-2026-TCP-S4 de 02 de junio de 2026, declarando la nulidad del concurso público abreviado debiendo retrotraerse hasta la etapa de convocatoria, previa reformulación de las bases.

Imágenes N.º: 35,36
Instalaciones eléctricas la O/S 2237 inconclusas, no se identificó conexiones a cajas de control y conexión de paneles fotovoltaicos y otras actividades



Fuente: Acta N.º 001-2026-OCI/MPMN-SCC-H4 de 28 de mayo de 2026-Panel fotográfico y Acta N.º 002-2026-OCI/MPMN-SCC-H4 de 29 de mayo de 2026-Panel fotográfico.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAYA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00

b) Criterio:

- **Directiva para la ejecución de la Inversión Pública en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio, aprobado por Decreto de Alcaldía N.º 021-2022-A/MPMN/MDSA de 20 de diciembre de 2022.**

(...)

VII. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

7.3.4 DEL RESIDENTE

(...)

c) Son funciones del Residente, las siguientes:

(...)

- *Ejercer la dirección técnica de las inversiones de acuerdo al expediente técnico o estudio definitivo aprobado (...). Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas, así como de la calidad de los trabajos o actividades ejecutadas.*

(...)

7.3.5. DEL INSPECTOR/SUPERVISOR

(...)

c) Son funciones del Inspector o Supervisor, las siguientes:

(...)

- *El Inspector o supervisor tiene como función principal controlar y evaluar directa y permanentemente, el cumplimiento de la ejecución de la inversión conforme al expediente técnico o documento equivalente aprobado.*

(...)

- *Efectuar constantes visitas a la inversión, con la finalidad de controlar, verificar y evaluar, la correcta ejecución de las actividades, así como dar conformidad a los procesos de ejecución, así como la debida atención y solución a las consultas del Residente*

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría afectar el cronograma de ejecución de obra y los objetivos del proyecto de inversión.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control N.º 4 - "Vaciado de concreto en el muro MC-01 y estado de ejecución de servicios", se encuentra detallada en el Apéndice N.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Municipalidad Distrital de San Antonio aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice N.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control N.º 4 - "Vaciado de concreto en el muro MC-01 y estado de ejecución de servicios", se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Mejoramiento servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en las avenidas José Carlos Mariátegui y Mariscal Domingo Nieto (cruce San Antonio de Padua Avenida N.º 01 del sector 1B-Pampas San Francisco), C.P. San Antonio, distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al hito de control N.º 4 - "Vaciado de concreto en el muro MC-01 y estado de ejecución de servicios", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el



Firmado digitalmente por
VARGAS NUÑEZ Marco Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:35:00 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA HUAHUASONGO Guido
Wuarton FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:19:23 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA PINTO Jesus
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 16:02:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCAYA MAMANI Cesar Henry
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2026 15:48:12 -05:00


marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto “Mejoramiento servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en las avenidas José Carlos Mariátegui y Mariscal Domingo Nieto (cruce San Antonio de Padua Avenida N.º 01 del sector 1B-Pampas San Francisco), C.P. San Antonio, distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.


Moquegua, 8 de junio de 2026

 Firmado digitalmente por HUISA
HUAHUASONCO Guido Wuarton FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-06-2026 16:21:14 -05:00


Guido Wuarton Huisa Huahuasonco
Supervisor de Comisión

 Firmado digitalmente por HERRERA
PINTO Jesus Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-06-2026 16:03:12 -05:00

Jesus Enrique Herrera Pinto
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por ARCAYA
MAMANI Cesar Henry FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-06-2026 15:49:12 -05:00

Cesar Henry Arcaya Mamani
Integrante de Comisión

 Firmado digitalmente por VARGAS
NUNEZ Marco Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-06-2026 16:35:44 -05:00

Marco Antonio Vargas Núñez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Moquegua, 09 de Junio de 2026

OFICIO N° 000344-2026-CG/OC0446

Senor:

Santos Eulogio Villegas Mamani

Alcalde Distrital

Municipalidad Distrital de San Antonio

Avenida Central Mz D - Lote 4 (Frente A La Plaza Central De San Antonio)

Moquegua/Mariscal Nieto/San Antonio

Asunto : Notificación de informe de Hito de control n.º 11-2026-OCI-0446-SCC
CUI 2403226

Referencia :

- Artículo 8º de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Directiva N.º 013-2022-CG/NORM "Servicios de Control Simultáneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría N.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución del proyecto de inversión: "Mejoramiento servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en las avenidas José Carlos Mariátegui y Mariscal Domingo Nieto (cruce San Antonio de Padua Avenida n.º 01 del sector 1B-Pampas San Francisco), C.P. San Antonio, distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", con C.U.I. n.º 2403226 hito de control N.º 4 - "Vaciado de concreto en el muro MC-01 y estado de ejecución de servicios", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N.º 11-2026-OCI-0446-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Marco Antonio Vargas Nuñez

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Contraloría General de la República

(MVN/jhp)

Nro. Emisión: 00551 (0446 - 2026) Elab:(U10166 - 0446)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EJEVIS**





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 344-2026-CG/OC0446

EMISOR : JESUS ENRIQUE HERRERA PINTO - JEFE DE COMISION - NOTIFICACION INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 11-2026-OCI/0446-SCC HC 04 BYPASS SAN ANTONIO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Sumilla:

El Control Concurrente se desarrolló al hito de control N.º 4 - "Vaciado de concreto en el muro MC-01 y estado de ejecución de servicios", el cual a sido ejecutado del 28 de mayo de 2026 al 03 de junio de 2026, en el distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua. se identifico situaciones adversas las cuales se deben corregir dentro del plazo estipulado por la normativa emitida por la CGR

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20608197037**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2026-CG/0446-02-003-011
2. INF.HC N.11-2026-OCI/0446-SCC
3. OFICIO-000344-2026-OC0446
4. acta 01 a la 04
5. Resolución N° 05439-2026-TCP-S4 del concurso carpeta asfáltica, BYPASS

NOTIFICADOR : JESUS ENRIQUE HERRERA PINTO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2026-CG/0446-02-003-011

DOCUMENTO : OFICIO N° 344-2026-CG/OC0446

EMISOR : JESUS ENRIQUE HERRERA PINTO - JEFE DE COMISION - NOTIFICACION INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 11-2026-OCI/0446-SCC HC 04 BYPASS SAN ANTONIO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20608197037

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 67

Sumilla: El Control Concurrente se desarrolló al hito de control N.º 4 - "Vaciado de concreto en el muro MC-01 y estado de ejecución de servicios", el cual a sido ejecutado del 28 de mayo de 2026 al 03 de junio de 2026, en el distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua. se identifico situaciones adversas las cuales se deben corregir dentro del plazo estipulado por la normativa emitida por la CGR

Se adjunta lo siguiente:

1. INF.HC N.11-2026-OCI/0446-SCC
2. OFICIO-000344-2026-OC0446
3. acta 01 a la 04
4. Resolución N° 05439-2026-TCP-S4 del concurso carpeta asfaltica, BYPASS

